EL ISLEÑO

TELÉFONO NÚM. 20 — PERIODICO DE INTERESES MATERIALES — APARTADO NUM. 8

Año XXXVII — Palma de Mallorca juéves 2 de Marzo de 1893 — **Núm. 11816**

El padrón industrial

No es nueva la medida del señor ministro de Hacienda. Antes de hoy se ha ensayado con escasa fortuna el empadronamiento de las profesiones, artes é industrias sujetas al impuesto llamado comunmente contribución de subsicio.

No parece, pues, que haya de ser fecundo en resultados un método de investigación que en épocas anteriores no consiguió ofrecerlos. Pero no puede juzgarse con acierto de la importancia de un método administrativo sin una acción eficaz y continuada.

Por el mero ensayo, tantas veces repetido como malogrado, de la inspección de la materia tributaria, no hemos de entender que la investigación es inútil; valdría tanto ese juicio como la aventurada hipótesis de que la policia es inútil porque, á pesar de su existencia y de los rigores de la ley, delinquen los hombres, ó que la higiene es enfadosa aprensión en cuanto no obstante las precauciones más exquisitas, subsistan las enfermedades.

Mala y todo, vehículo de cohechos y sustentadora de vagos, la investigación es siempre buena, no por la materia imponible que allega al patrimonio de la Hacienda pública, sino por el mal que evita.

Los buenos no lo son por el sólo instinto de serlo, sino en cuanto el espectáculo del mal contiene las perversidades del instinto.

Seguramente no allegará la investigación por medio de padrones un número muy crecido de cuotas nuevas ni de cuotas rectificadas, pero habrá de impedir la fácil inclinación al fraude, que sobre todo se padece en lo que á la clasificación de industrias se refiere.

El Sr. Gamazo advierte de pasada en el preámbulo del decreto que nos ocupa, que no es su propósito allegar recursos por la elevación del tributo, sino por la exacta aplicación de éste.

Con tal indicación, hecha de un modo oficial, creemos que el elocuente ministro ha cerrado el paso á algunas indicaciones de la prensa conservadora que de algún tiempo á esta parte venía suponiendo propósitos que de este modo se ve, no han existido nunca en el Sr. Gamazo.

El éxito que pueda esperar á la campaña investigadora no nos deslumbra por cierto. Es muy corto el plazo que resta para el comienzo del año económico, y aún debe deducirse el tiempo que falta hasta 1.º de Abril para el descubrimiento espontáneo de las ocultaciones de industria; así en los tres meses de Abril á Junio inclusive, no será dable terminar el padrón en varias localidades donde por coincidir en todas el trabajo ordinario de formación de documentos cobratorios, y por ser grande el número de industrias, no bastará el personal disponible y agregado para extender los padrones y llevar á las matrículas de 93-94 las reformas que se persiguen. Para algunos de estos casos será bien que vengan en auxilio de la Hacienda, las otras autoridades, y allí donde los municipios cumpliendo con su ley orgánica formen padrón, den pauta por el de vecinos para formar el tributario.

El mayor y más seguro provecho que se obtendrá de las disposiciones del decreto, será la obtención de una estadística verdadera, sin la cual no es posible que la administración halle luces ni los legisladores obren en justicia, toda vez que se desconoce la verdad en punto al número de industrias y de la utilidad de las mismas, porque la misma falta de datos con la existencia de ocultaciones, borra toda noción de equidad y no se sabe cómo convendría, cuáles son las industrias que se bastan y cuáles otras las auxiliares de aquéllas, por donde resulta que el hecho de vender un artículo eleva la contribución de manera excesiva, y sin la venta de aquel artículo, la industria resulta imposible.

Así, por falta de conocimiento y de equidad, nacen la defraudación ó la decadencia del tráfico, y con la de éste la del tributo.

Por eso importa que la administración lo sepa todo, pues en la medida de lo que ignora suele ser injusta.

En este concepto, por tanto, es como nos parece buena disposición la del Sr. Gamazo, publica el viernes en la *Gaceta,* en cuanto trayendo un mayor número de datos á conocimiento de la Administración económica del país, salva á un tiempo los daños de la defraudación y los perjuicios que irroga una tributación sin bases exactas.

La parte dispositiva

He aquí en extracto el articulado del decreto sobre empadronamiento industrial publicado en la *Gaceta,* y que es de grande interés para todos:

«Art. 1.º Se procederá á formar en todos los distritos municipales el padrón industrial á que se refiere el art. 10 del reglamento de 15 de Julio de 1882 y 62 del 22 de Noviembre último.

Los trabajos deben comenzar dentro del mes actual, y quedarán terminados y presentados en la administración de Contribuciones respectiva antes del 1.º Abril.

Art. 2.º El padrón industrial expresará por orden de calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locales, los nombres de las personas que ejerzan en cada distrito municipal cualquiera profesión, arte, oficio, industria ó comercio, determinando la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exención que le sea aplicable. Si alguna industria de las incluidas en el padrón no figurara en la tarifa ni en la tabla de exenciones, también se hará constar expresamente.

Estarán encargados de formar el padrón con arreglo á las prescripciones del artículo 3.º, en las capitales de provincia y en las demás localidades de alguna importancia mercantil, los inspectores técnicos y administradores auxiliares de la inspección provincial.

Si este personal fuera insuficiente, nombrarán los delegados de Hacienda los empleados que creyeren necesarios. En las demás localidades lo formarán los alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos.

Diariamente se dará parte de los adelantos que se obtengan en la formación del padrón.

Se expondrá el padrón al público durante ocho días, antes de ser remitidos á su destino para las reclamaciones oportunas, y se ávisará en los *Boletines oficiales.*

Art. 8.º La administración examinará los padrones, confrontándolos con los antecedentes y datos oficiales, reservándose un ejemplar, devolverá el otro en el término de ocho días con la nota de aprobación, si procede, á la autoridad local que debe hacer la matrícula.

Art. 9.º Los administradores de contribuciones, con el auxilio de los inspectores, cuando sea posible, hará en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde el 1.º de Abril próximo, con separación de distritos municipales, índices alfabéticos por el primero de los apellidos, de todas las personas incluidas en los padrones y de las adicionadas con posterioridad.

Las modificaciones originadas por variación ó cesación de la industria, traspaso, fallecimiento del industrial, ú otro motivo análogo, las inscribirá la admidistración en el padrón y en el índice alfabético durante los diez días siguientes al mes en que la modificación haya tenido efecto.

Los delegados de Hacienda comprobarán convenientemente los padrones, y certificarán su exactitud con arreglo á los datos.

Art. 11. Las faltas, omisiones ó errores inexcusables en que hayan incluido, con ocasión de este servicio, los alcaldes y secretarios municipales, serán castigados por los delegados de Hacienda, á propuesta de las administraciones, y con audiencia de los interesados, con una multa de 50 á 500 pesetas cada uno, según los casos.

Las faltas en que incurrirán los funcionarios de la administración al formar los padronos y que revelen negligencia ú olvido de los deberes que les corresponden, serán corregidas según el art. 60 del reglamento del impuesto.

Las de igual naturaleza que cometan los investigadores cesantes, se castigarán con la pérdida de las dietas y gastos y con nota desfavorable en su expediente personal.

Contra las providencias condenatorias, que serán notificadas en forma, se admitirán los recursos que autoriza el reglamento de procedimiento.

La sanción penal que el art. 12 contiene, con arreglo al art. 60 del reglamento del impuesto, se hace extensiva á los Alcaldes y funcionarios públicos en los casos de morosidad en formar el padrón.

Transcurrido el 1 de Abril próximo, los delegados de Hacienda dispondrán que los inspectores, los empleados de las oficinas que designe á los investigadores cesantes merezcan su confianza, en vista de los padrones, las matrículas del actual año económico y las declaraciones de altas y bajas, promuevan en forma los expedientes de defraudación que procedan.

Art. 14. Las personas que ejerciten la acción pública para denunciar ocultaciones, así como los agentes de la administración, ya con funciones permanentes, ya con carácter eventual, que las descubran, tendrán derecho, con arreglo á los arts. 170 y 171 del reglamento de 22 de Noviembre último, á percibir las dos terceras partes las multas ó recargos que se impongan, luego que hayan ingresado en el Tesoro y sea firme la providencia condenatoria. Las denuncias y los expedientes de comprobación serán tramitidas en la forma que prescriben los arts. 167 al 170 del expresado reglamento.

Por último, lo más importante de lo que resta se consigna en los siguientes artículos:

Art. 16. Para que sea admitida la apelación de los industriales á quienes se imponga alguna responsabilidad pecuniaria, es indispensable el pago previo de la suma que ésta represente.

En cuanto á las multas y recargos, se observará lo que establece el art. 88 del citado reglamento de procedimientos.

Art. 17. Las resoluciones que respectivamente dicten en el círculo de sus atribuciones las juntas, centros y tribunales que expresa el artículo anterior, ponen término á la via gubernativa y sólo podrán ser reclamadas en la contencioso administrativa.

Art. 18. Quedan subsistentes, en cuanto no se opongan á las disposiciones del presente decreto, todas las que regulan la contribución industrial, incluso el reglamento provisional de 24 de Noviembre último, mientras no se publique el definitivo que habrá de sustituirle.

El H'man detenido

Desde las primeras horas do la mañana del sábado comenzó á circular en Tánger la noticia de que el H'man, jefe de los insurrectos angherinos durante el pasado estío, había caido en poder de las autoridades, cuya noticia nos comunicó el telégrafo.

Sabíase que el audaz revoltoso no se había trasladado á Inglaterra, como aseguraban algunos no hace muchas semanas, pero se ignoraba en qué sitio había buscado refugio y no se sospechaba que tuviera la audacia de intentar nuevas aventuras.

Por lo mismo en un principio no se prestaba crédito al rumor; después circuló con tal insistencia, que nadie lo puso en duda.

El H'man ha sido capturado, efectivamente.

Por la tarde fué conducido á dicha ciudad, cargado de grillos y montado en un asno.

Iba escoltado por numerosa fuerza, á fin de evitar que se escapara, como lo hizo cuando era trasladado preso á Fez.

No tiene herida alguna.

Se han hecho públicos algunos nuevos detalles relativos á la captura del H'man, y si bien no proceden de tal conducto que pueda garantizarse su exactitud, parécenos conveniente recogerlos.

Por la noche se dijo que el cabecilla fué á merodear en el territorio de la tribu de Wad-Ras y que cuando se habia ocultado en una choza, para burlar á los que le habían visto y organizado una batida contra él, éstos que eran gentes adictas al jefe de la kábila, rodearon la guarida resueltos á no dejar escapar al fugitivo.

Entonces se trabó un combate, el H'man fué herido y quedó preso en poder de sus perseguidores.

De las informaciones que hemos podido obtener resulta que eran infundados muchos de los rumores que circularon acerca de la captura del H'man.

Parece ser que éste fué de visita en casa de un pariente, que vive en el territorio de la kábila de Wad-Ras.

El jefe de la kábila, secundado por varios de los suyos, dispuso que fuera cercada la choza donde se encontraba el rebelde.

Trató el H'man de huir disfrazado con ropas de mujer, salió de la vivienda en efecto, pero fué conocido por los moros que la tenían cercada.

Los perseguidores cayeron sobre el H'man le prendieron y sujetaron, y por último, le condujeron á Tanger.

Documento curioso

Lo es la traducción de una carta escrita por el H'mam á un periódico inglés que se publica en Tánger, y en la cual, aparte la ambición característica del temperamento marroquí, pueden ustedes ver ó adivinar la causa de las sangrientas rebeldías del famoso personaje.

La carta es esta:

«¡Loor al Dios Unico!

»Y nada mas firme que su reino.

»Del esclavo de Dios y de su mezquino discípulo, por la gracia de su amo, al *taleb* Abdeslam el H'man.

»Que Dios bendiga y prospere la senda que sigue el Sr. Edeard Meakin, el caballero inglés.

»Que Dios le haga continuar en felicidad y en paz, y á su familia y á su casa que Dios bendiga.

»En cuanto á tu carta que recibi por mano de tu portador tu amigo, concerniente á mis asuntos y condición de este distrito y concerniente á la amistad y á la paz. Ahora en cuanto al que trabaje con fuerza para traer pelea entre nosotros:—Tú me has recomendado en tu carta que saliera de este distrito; perdóname, pero un hombre no puede evadirse del decreto de Dios. Tu que dices que estoy en rebelión contra nuestro amo el sultán, perdóname, no existe tal intención por parte mía, ni en mi territorio, ni en mis vecinos, y apelo á Dios contra semejante idea, pues somos los esclavos y servidores—nosotros, nuestras familias y nuestros cabezas—de nuestro señor el sultán.

»Quiera Dios concederle victoria.

»Toda la dificultad en que nos encontramos, es por una cuestión entre nosotros y el hijo de Amkishet solamente, pues él nos ha oprimido á nosotros y á nuestras familias y ha arrebatado nuestro ganado y nos ha echado de nuestras casas, sin que podamos entender este modo de proceder.

»Todos los días reitera cargos contra nosotros y contra nuestro distrito, en sus cartas á nuestro amo el sultán (que sea amado por Dios) con falsas alegaciones y engaños. Ese ha sido su oficio y el de sus amigos, hasta que ha excitado á la Noble Presencia (el sultán), y dice que H'man y su distrito se han rebelado contra nuestro señor el sultán. Yo confío en Dios, el hombre que tal puede escribir, merecía que le cortaran la lengua, le afeitaran y le quemaran su cuerpo, y en cuanto á nos, por Dios poderoso, no se nos lancen acusaciones, ni leves ni graves; nosotros no oprimimos á nadie, son cosas que nos han caido encima y nada más.

»Y aún queda mucho que decir.»

Incendio en un tren

El sábado por la noche llegó á Madrid el tren de Galicia, cuyo coche-correo se incendió entre La Losa y El Espinar (Segovia), estando á punto de arder todo el tren.

El maquinista no oyó los gritos de alarma de los viajeros, y probablemente hubieran ardido todos, á no conseguir llamar su atención disparando varios tiros.

Al fin se detuvo el tren, procediéndose enseguida á trasladar la correspondencia á un furgón, apartando después el coche incendiado, que ardió por completo.

Los viajeros pasaron un susto horroroso en los primeros momentos.

Si en España se adoptara el sistema que usan en Escocia para los casos de alarma, y que no tiene nada de costoso, pues se reduce á una cuerda que pasa por el exterior de los coches y al extremo de la cual hay una campana colocada en el ténder, se evitarían estos sustos y los serios perjuicios que puede irrogar la pérdida de toda la correspondencia que conduce un tren, y de la cual no responde nadie cuando es debida, como ahora, á un incendio casual.

Pero está visto, hemos de ser siempre la nación más atrasada del mundo, fiándonos sólo en *nuestra buena suerte* para librarnos de los horrores que pueden motivar casos como el ocurrido hace pocos días.

Amores trágicos

Un jornalero de la villa de Madrid, joven, buen mozo y de mejor parecer, requirió de amores, hace algún tiempo, á una agraciada joven llamada Antonia Clemente Rodeña, verdadero tipo de la mujer de los barrios bajos, la cual se prendó perdidamente del Bartolomé Frías, que así se llama el galán.

La joven fué seducida, y poco después abandonada. ¡La historia de siempre!

Antonia, dotada de gran energía y del valor peculiar de las honradas hijas del pueblo, antes de dar cuenta á su anciana madre de la deshonra que sobre ella pesaba, trató de atraer á su amante al buen camino por medio de la única reparación posible, el matrimonio.

Bartolomé la escribió una carta diciendo que considerase lo pasado como una *broma,* y que él no se casaba, ni pensaba casarse nunca.

—¡Ah! Pues conmigo no se juega—debió decirse la joven, y fué en busca de su novio, que estaba trabajando en la plaza de la Cibeles.

La joven, como es de suponer, iba como decirse suele con *las de Cain.*

Ver al perjuro y propinarle soberbia bofetada, fué cosa de un momento.

El agredido, olvidando, ó mejor dicho, desconocedor del refrán «Manos blancas no ofenden,» y acordándose tan solo del dolor que le produjeron, volvióse contra su novia, dándola una paliza brutal, y hasta según noticias, parece que la pateó.

Esto ocurrió hace cuatro días. La joven se fué á su casa, Olivar, 31 y 33, y se metió en cama diciendo á su madre que estaba indispuesta, queriendo ocultarla la triste situación en que se encontraba.

El domingo empeoró de tal suerte, que llegó hasta arrojar sangre por la boca. La atribulada madre avisó al médico de la casa de socorro, al cual la joven confesó la verdad de lo ocurrido.

El doctor dió parte al juez de guardia, D. Pablo Maroto, quien se personó en la casa á las seis de la tarde, comprobando lo que llevamos relatado.

Inmediatamente fué reducido á prisión el Bartolomé, y cuando el juzgado estaba instruyendo las diligencias preliminares, recibió aviso, á las ocho de la noche, de que acababa de fallecer la desventurada joven.

En vista de la gravedad que encerraba el suceso, se decretó la incomunicación del joven.

El lunes debía practicarse la autopsia del cadáver de Antonia, aclarándose entonces si la muerte fué originada por los golpes que le ocasionó su irascible amante.

Matrimonio de príncipes

El matrimonio del príncipe de Bulgaria con la hija mayor del duque de Parma, del que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores, se celebrará en Pianole, después de Pascuas, sin ningun aparato, á causa del luto del padre de la novia por la muerte de su hermana, la duquesa de Madrid.

Los novios descienden ambos del rey Fernando I de Nápoles y de su mujer la reina María Carolina, archiduquesa de Austria, hermana de la desgraciada María Antonieta. Una hija del rey Fernando I, la princesa María Amelia, contrajo matrimonio con el rey Luis Felipe, abuelo materno del príncipe Fernando de Sajonia Coburgo Gotha.

La madre de la novia, la princesa María de las Gracias Pía, era biznieta del mismo rey Fernando I.

El duque Roberto de P rma tuvo de su primer matrimonio con la princesa María de las Gracias Pía, hija del rey Fernando II de Nápoles, doce hijos, siendo la mayor la prometida del príncipe Fernando de Bulgaria, la cual nació en Roma el 17 de eneto de 1870.

Del segundo matrimonio con la princesa María Antonia de Portugal, el duque Roberto ha tenido cuatro hijos.

La futura princesa de Bulgaria está dotada de clara inteligencia. Es muy aficionada á la pintura y á la música la educación que recibió de su madre, y continuada después poe la segunda esposa de su padre, ha hecho de ella una princesa modelo.

Un juicio famoso

En el juzgado municipal del distrito del Hospital de Madrid se celebró el sábado un juicio de faltas que se relaciona con el celebre copo de caballeros disfrazados de señoras, que con escote y tocados llamativos, llevó á cabo la policía el martes de Carnaval.

La sociedad de Padres de familia, había presentado denuncia contra el empresario del Liceo Rius por dar bailes contrarios á la moral pública.

Acudido ante el referido juez municipal, el empresario, varios agentes de policía, el teniente de alcalde del distrito y seis individuos de los que usaron trajes femeninos; además el representante de la sociedad de Padres de familia D. Cárlos Gutierrez.

Las declaraciones han sido largas y pintorescas; algunos de los susodichos aficionados á aquellos disfraces se manifestaban en el colmo de la indignación, y hacían las más enérgicas protestas.

El dueño del Liceo argüía que siempre había dado aquellas fiestas, que estaba aprobado el cartel por el Gobierno civil, y que, con arreglo á él había dejado entrar en el local á las máscaras como tuvieron por conveniente disfrazarse, puesto que no habia restricción alguna.

Después de hablar el representante de la sociedad de Padres de Familia, el juez señor Sanchiz ha dictado fallo contra la demanda, absolviendo á los denunciados y condenando al representante de la parte demandanie al pago de costas y á cinco días de arresto.

***

No conocemos los términos de la sentencia, ni hemos de comentar mientras tanto el fallo del juez; pero no podemos ocultar que la resolución nos ha producido asombro, y que es una cosa estupenda que dejará sin duda memoria en esta clase de asuntos.

Los padres, por lo tanto, al arresto y como dicen en *Pan y toros:*

«Puede el baile continuar.»

Noticias

Luna Novicio ha declarado á un periodista madrileño que no piensa ir á Granada para establecerse allí, sino que está buscando en Madrid local donde instalar su estudio, y que piensa trabajar mucho.

Cinco grandes ballenatos han hecho su aparición en las inmediaciones de la salida del puerto de Barcelona. Van casi á flor de agua, despidiendo por su cabeza elevados chorros de agua que producen gran ruido.

El espectáculo es realmente extraordinario en el Mediterráneo.

Le Fígaro anuncia que un holandés riquísimo que era protestante y que se ha convertido al catolicismo en Lourdes, ha donado al obispo de Tarbes tres millones de francos para la conclusión de la iglesia de Lourdes, donde descansan los restos del abate Peyramale, y además se ha comprometido á hacer traducir á todas las lenguas *El triunfo de Lourdes* y el futuro libro de Zola, si esta obra proclama las glorias de la peregrinación.

Es objeto de curiosos comentarios en los círculos de la buena sociedad barcelonesa un hecho del cual ha sido protagonista cierta señorita conocida por su opulenta fortuna y pasión por el *sport,* emparentada además muy de cerca con un título de Castilla y ex-diputado á Cortes.

Efecto sin duda de su carácter y singulares inclinaciones, vivia la referida señorita alejada por completo del gran mundo, siendo ello causa de algunas desavenencias de familia, que desde hace dos á tres días se habían hecho públicas. Lo que se decía era que la distinguida *sport-woman* sostenía relaciones muy íntimas con el cochero de su casa, hasta el viernes por la noche, que se supo de un modo indubitable que la enamorada pareja había desaparecido de aquella capital, encontrándose en un hotel de Tolosa, dispuesta á legitimar sus relaciones ante las autoridades de la vecina República.

El lunes mataron violentamente en Guadalajara al jugador Rufino Jimenez (a) *Torete.*

Porque un sujeto llamado Antonio Gascón no quiso convidarle á manzanilla, le hizo salir del café, diciéndole que era un cobarde y que iba á matarle.

A unos cuantos pasos del café disparó un tiro que no hirió á Gascón. Después sacó un puñal para matarle; pero Gascón le quitó el arma y se la clavó en el cuello, cortándole la carótida.

Rufino Jimenez murió á los pocos minutos de ser herido, y el agresor se entregó á la autoridad.

Jimenez había ido á Ciudad-Real de Valdepeñas á establecer un círculo de recreo, extrañando á todo el mundo su explendidez y el lujo que gastaba en carruajes y alhajas.

En el bolsillo llevaba 18 libras esterlinas.

Calcúlase que tendría dos millones de capital, ganados en poco tiempo al juego, pues antes era pobre.

Acaba de pasar en América un hecho que podría haber tenido muy graves consecuencias.

Recientemente, el Jardín zoológico de Cincinnati, recibió de Tejas un lote de serpientes especialmente venenosas.

Importaba, pues, alojarlas de modo que se las impidiera hacer daño.

La jaula más sólida estaba ocupada por serpientes boas y pythones; se resolvió echarlos de allí é instalar en su lugar los nuevos y peligrosos reptiles.

La mudanza no podía hacerse sin serias dificultades así es que M. Stephens, profesor del Jardín zoológico, quiso hacer la mudanza por sí mismo.

Entró en la jaula y comenzó á expulsar, una tras otra, á todas las serpientes. Todo marchó perfectamente al principio. Ya no quedaba más que una serpiente pythón, pero de una longitud y de una fuerza excepcionales, y, por lo visto, de malísimo carácter.

Comenzó la serpiente por erguirse silbando; después, como quiera que M. Stephens la empujara con una barra de hierro, se lanzó sobre él, anudándose á su cuerpo y tratando de ahogarlo.

El profesor, que era muy vigoroso, la cogió por la garganta; pero la serpiente pudo desasirse, abrió la boca y cogió la mano izquierda de su adversario.

La situación era terrible, y M. Stephens hubiera ciertamente sucumbido si los guardas del jardín zoológico no hubiesen acudido con ganchos, logrando separar la serpiente.

El profesor, como el reptil no era de los venenosos, sólo sacó heridas sin importancia en la mano.

De todos modos, ha demostrado que es un valiente.

Con motivo de la próxima Exposición Universal de Chicago, se reunirá en los Estados Unidos un Congreso médico panamericano. La Asociación médica americana ha decidido que este Congreso se celebre en Washinton del 5 al 8 del próximo Setiembre.

Las lenguas oficiales serán el español, el portugués, el francés y el inglés. Las comunicaciones se publicarán en estos cuatro idiomas.

El Emperador de Rusia acaba de correr un grave peligro durante una cacería de osos. Entre los árboles y malezas que rodean la aldea de Tokrovo, los aldeanos habían señalado la presencia de un oso macho con su hembra. El Emperador Alejandro, que es muy aficionado á este género de caza, resolvió dar una batida.

Se encontraba solo en un extremo del bosque, cuando la terrible pareja, lanzada por los ojeadores, pasó por delante de él.

El Emperador hizo fuego é hirió gravemente al macho. La hembra, furiosísima ante la detonación, se precipitó sobre el augusto cazador, dispuesta á destrozarle.

El Czar no perdió ni por un momento su serenidad, y rompió de un segundo balazo la pata derecha de la osa. En este momento el macho se levantó y acudió en socorro de su compañera.

Cogido el Emperador entre estos dos adversarios, el Czar se veía en peligro de muerte, cuando la llegada de otros cazadores, que no estaban lejos de allí, ahuyentó á las fieras. Estas no anduvieron mucho. A poco trecho cayeron desangradas sucumbiendo al fin.

Mr. St. C. Hepites, director del Instituto metereológico de Bucarest, ha publicado en los periódicos de Rumania una comunicación dirigida por Mr. S. Postulache, vecino de Raden (Botoshani), al citado Instituto, en la que se da cuenta de un fenómeno verdaderamente extraordinario.

El 19 de Enero último, á las siete y cuarenta minutos de la mañana, todo el vecindario de Raden salió á las calles para admirar el extraordinarío fenómeno de presentarse á la vista tres soles, en vez de uno, como todos estamos acostumbrados á ver.

A cada lado del verdadero sol veíanse los otros dos soles, cuyas espléndidas luces presentaban el aspecto de un pilon de azúcar. La luz que desprendían estos dos soles era mucho más opaca que la del verdadero. Los bordes de estos soles presentaban un matiz amarillento, en tanto que los del verdadero tenían un color rojizo.

El fenómeno disminuyó gradualmente hasta desaparecer por completo después de haberse visto durante unas diez horas.

Mientras se realizó el fenómeno, la temperatura estuvo bastante fria, cubriendo la atmósfera una espesa niebla.

En Munich se han celebrado el 20 del mes actual las bodas de plata del príncipe Luis de Baviera y de su mujer la archiduquesa María Teresa de Austria Este Módena.

El príncipe Luis es hijo mayor del regente Leopoldo, y por consecuencia el heredero del trono de Baviera, cuyo rey, como no ignoran nuestros lectores, está demente.

La archiduquesa, ha sido aclamada por el pequeño grupo que forma la liga, legitimista inglesa (doce entre todos) como la heredera legítima de los Stuardos y verdadera reina de la Gran Bretaña.

S. G. M. Victoria, según dichos señores, no es más que la descendiente de la línea usurpadora de Hanover.

Un marido y un amante fin de siglo.

Hace pocos días ocurrió un suceso extraño en el cementerio de Buda-Pest.

Dos sujetos, marido y amante respectivamente de un mujer que acababa de morir, no pudiendo resistir la pena que les causaba la pérdida del ser querido, se suicidaron en el cementerio pocos momentos después de dar tierra al cadáver.

Este hecho nos recuerda á Perico García cuando exclamaba en *El Viudo:*

«¡Ay N...! qué mujer hemos perdido.»

De la provincia

Algaida.—En la noche del domingo se hizo una tala de árboles en el predio denominado *Ne Marga* propiedad de D. Miguel Munar secretario del juzgado municipal de esta villa resultando 19 almendros completamente destrozados y 145 y 5 higueras medio cortadas y con menos daño que los anteriores.

Semejante acto se atribuye á resentimientos políticos del bando contrario al del fusionismo en el que milita el Sr. Munar.

La guardia civil, anda en averiguaciones de quien ó quienes sean los autores de esa salvajada, que no es la primera vez que se comete en este pueblo.

Ha sido detenido un joven vecino del lugar de Randa que con una piedra había causado varias heridas contusas en la cabeza de un anciano.

Crónica Local

La Memoria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la benéfica Asociación de la calle de Lulio, pone de manifiesto al dar á conocer los resultados obtenidos en 1892, el èxito creciente de su desenvolvimiento.

El número de préstamos otorgados sobre alhajas y ropas ha sido de 16312, y en la caja de Ahorros se han abierto 559 libretas nuevas, habiendo acudido á confiar el producto de sus economías á la benéfica sociedad, si comparamos el total movimiento, 408 personas más que en 1892.

Es de notar que ese capítulo de *Imponentes* figura en el balance por la respetable cantidad de 1.064,688'47 pesetas, grado estraordinario de altura que muestra la confianza que siente el público hacia la Asociación.

Y halaga más el ánimo y muestra bien á las claras el moralizador influjo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cuando si nos fijamos en el cuadro esplicativo de las clases en que se dividen las 559 libretas abiertas en 1892, vemos cómo figuran 221 jornaleros (casi la mitad del total de libretas) distribuidos en 139 varones y 82 hembras; y 69 domésticos (17 varones y 52 hembras.)

El beneficio resultante, que ha sido de 1864'18 pesetas, propone la Junta Protectora que se aumente al fondo de reserva—que asciende á 17.873'34 pesetas—cosa que aprobó la Junta General.

Nos complacemos en consignar estos datos en nuestras columnas, felicitamos á la Junta Protectora y á los empleados de la Asociación cuyos incansables desvelos han logrado ciertamente que el progreso de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad «no esté representado solo por las »cifras de millones de pesetas que se »leen en el balance, sino por la con»fianza y tranquilidad con que el »pueblo balear acude á las puertas »de la Asociación.»

Nos place sobremanera dar á los lectores la grata noticia de haber sido atendida por el Ministerio de Hacienda la instancia que en su día elevó el Gremio de Fabricantes de alcoholes pidiendo rebaja en el impuesto que debían satisfacer, según la nueva ley.

Los fabricantes mallorquines satisfarán, desde hoy, 10 pesetas por hectólitro hasta 60 grados y 6 pesetas por los que no alcancen esa cifra.

El Gobierno de S. M., al acordar esa resolución, ha atendido la razón y la justicia y ha devuelto la vida á una industria herida de muerte, y ha dado movimiento á la paralizada marcha de la vinicultura.

El Isleño se complace en reconocer el agradecimiento de los mallorquines hacia el Gobierno de S. M. por la obra del ministro de Hacienda.

El correo *Nuevo Mahonés,* procecente de Mahón, ha llegado á las cuatro y media, con la correspondencia pública, 25 pasajeros y carga.

Ayer falleció, en su casa de la calle de la Misión, el laborioso D. José Mir y Palmer, encargado del taller de reparación de obras de carpintería de la Compañía de Ferro Carriles.

Acompañado á su última morada por numeroso y muy distinguido concurso de amigos, mostraron estos las simpatías con que contaba el difunto.

Entre los concurrentes se comentó de manera muy desfavorable un nuevo descuido de la célebre Agencia de la calle de Rubí.

La familia del difunto encargó á la Agencia que acompañaran el cadáver asilados de los distintos establecimientos de Beneficencia. En efecto, á la hora del entierro no comparecieron aquellos y este tuvo lugar en forma contraria á los deseos de la familia.

Se vá luciendo la Agencia.

Al amanecer ha fondeado frente al Terreno, el grandioso vapor *Pio IX,* de los Sres. Martinez y Planas, trayendo á bordo 33 pasajeros de tránsito.

Apenas recogida la carga que se le tiene preparada saldrá para las Antillas.

El vapor *Lulio,* llegado ayer de Alicante, con escala en Ibiza, trajo entre la variada carga 18 cerdos, 50 cabras y 300 corderos.

Queda ya ultimado el trato con el dueño del terreno, para construir un volódromo en las afueras de esta capital.

No se nos dan mas detalles; pero se nos asegura que la construcción se llevará á cabo enseguida á fin de que en esta primavera pueda inaugurarse, dando el acto todo el lucimiento posible.

Hemos tenido la satisfacción de saludar á nuestro amigo y compañero en la prensa D. Ricardo Salvá, que llegó ayer y se propone estar pocos dias en Palma.

Comentando ayer en la Alcaldía nuestro suelto del día anterior sobre hallazgo de un cerdo atacado de lepra, en la plaza Mayor, apesar de haber sufrido la inspección del Matadero, vinimos en conocimiento de lo facil que resulta dar con hechos como el que llamó nuestra atención, precisamente para lo cual está instituido el cargo de inspector de víveres del mercado central.

Los cerdos son conducidos al Matadero para su peso, en vida, salen para *socorrador* y vuelven al Matadero donde se les examina tanto como es posible sin abrirlos en canal, haciendo catas en las partes donde la ciencia aconseja que pueden hallarse señales de enfermedad. Tanto es así que se guardan en el Matadero, cuidadosamente numerados, los pedazos cortados para ser examinados con el microscopio con objeto de conocer si padece trichina ú otra dolencia análoga.

Del matadero van los cerdos marcados en las estremecidades al domicilio de los propietarios, donde son

abiertos en canal y pasan á la plaza para la venta.

Allí encontró el Sr. Bosch el cerdo atacado de lepra en los tegidos musculares de los muslos, enfermedad que no se mostraba en las catas hechas en el matadero, en los carrillos y detrás de las orejas.

Este es el hecho esplicado y, como quiera que el procedimiento que hasta hoy se emplea para el examen de las reses adolece de defectos que pueden dar margen á abusos no imputables á los empleados que tienen á su cargo la inspección del Matadero, el Sr. Santandreu se propone reorganizar la tramitación de la matanza para que no se repitan hechos como el que denunciamos.

Ayer subió al varadero del contramuelle el bergantín goleta *Joven Antonio*, préviamente desarbolado, que ha de ser objeto de una importante reparación.

Como, por desgracia, es hoy caso raro ver en seco en nuestro puerto buques de la importancia del *Joven Antonio*, que desplaza 249 toneladas. fueron muchos los curiosos que contemplaron la enorme masa de ese barco, propiedad de D. Rafael Moll Flexas, construido en 1866 en Blanes, (Gerona).

Dicen ayer algunos colegas que el primer número del semanario *La voz del Pueblo*, cuya aparición estaba anunciada para el 1.° del corriente, no verá la luz hasta el próximo domingo.

El médico municipal Sr. Oliver curó ayer en la calle de Socorro á un individuo que tenía una herida en la cabeza, que se supone recibió en riña que tuvo con otro en la calle de los Frailes.

El movimiento de enfermos en el Hospital civil, fué ayer el siguiente:

Entradas:	1 varones.		2 hembras.	
Salidas:	3	»	1	»
Fallecidos:	0	»	1	»

Sección Oficial

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia de hoy el Presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1893 á 94, se anuncia al púbiico que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha.

Palma 24 Febrero de 1893.—El Alcalde, Miguel Santandreu.— P. A. del Ayuntamiento, Guillermo Roca, Secretario.

D. Miguel Santandreu y Vadell, Alcalde de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma, Capital de la provincia de la Baleares.

Hallándose dispuesto en el Real decreto de 4 de los corrientes que el día cinco de Marzo próximo deben verificarse las elecciones generales para Diputados á Cortes, y en cumplimiento de lo preceptuado en el parrafo 2.° del artículo 45 de la Ley de 26 de Junio de 1890: Hago saber, que los locales designados por el Ayuntamiento en que deben constituirse las Mesas de las secciones electorales en que se halla dividido este Municipio, son los siguientes:

Secciones y local en que deben constituirse las Mesas: 1.ª Casa Consistorial, Sala capitular del Ayuntamiento.—2.ª San Nicolás, Plaza del Mercado entre el número 15 y 16.—3.ª Santa Eulalia, Consejo de Agricultura Industria y Comercio, Plaza de Santa Eulalia.—4.ª Montesión, Instituto Balear.—5.ª Sta. Fé, Plaza de Santa Fé número 3.—6.ª Consolación, Casa sin número—Calle del Yeso esquina.—7.ª Coll d'en Rebasa, Escuela de niños-Molinar.—8.ª Soledad, Escuela pública de niños.—9.ª Socorro, Plaza del Socorro número 3.—10 Mercadal, Calle de la Cordelería número 82.—11 San Antonio de Padua, Plaza de san Antonio número 8.—12 Sindicato, Plazoleta del Sindicato.—13 Hostalet, Escuela pública de niños.—14 Plaza Mayor, Casa Repeso—Plaza Mayor.—15 San Antonio de Viana, Patio de san Antonio de Viana.—16 Santo Espíritu, Edificio de Capuchinos.—17 Rambla, Una dependencia de la Casa Misericordia-P. Jesús.—18 Lonja, Antiguo Cônsulado.—19 San Pedro, Escuela pública-Calle de San Pedro.—20 San Cayetano, Antigua Tesorería-Constitución.—21 Concepción, Plaza de Caballería número 2.—22 Hospital, Hospital Civil.—23 San Magin, Escuela de niños-San Magin.—24 Plaza Navegación, Escuela pública-Plaza Navegación.—25 Plaza Progreso, Plaza Progreso número 82.—26 Bonanova, Plaza Bonanova-propiedad de Pedro Vich.—27 Son Serra, Escuela pública de niñas.—28 Secar del Real, Escuela pública de niños-La Real.—29 Son Sardina, Escuela pública de niñas.

Palma 25 de Febrero de 1893.—Miguel Santandreu.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Emeterio y san Celedonio mártires.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 3.

En las Capuchinas, empiezan cuarenta horas dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús y en sufragio de una difunta.

Sección Comercial

ULTIMAS COTIZACIONES

FAILITADAS POR LA CASA AGUILÓ

		DINERO
VALORES LOCALES		
Palma	Crédito Balear	112'
	Cambio Mallorquín	60'50
	Fomento Agrícola	54'
	Ferro-Carriles de Mall.	60'50
	Alumbrado por Gas	104'
	Salinas de Ibiza	190'
	La General Mallorquina	74'
	Bonos Municipales	28'
	La Isleña Marítima	46'
	Banco de Sóller	37'
VALORES PÚBLICOS		
Madrid	4 p. 000 int. perpétuo	68'45
	4 p. 000 ext. »	73'
	4 p. 000 amortizable	
	Cubas (86)	107'05
	Banco de España	356'50
	Tabacos	
	Francos	16'80
Barcelona	4 p. 000 interior perpétuo	68'22
	4 p. 000 exterior	74'22
	4 p. 000 amort.	77'50
	Cubas (86)	107'37
	Cubas (90)	97'50
	Coloniales	40'50
	Norte de España	39'15
	Francias	27'50
Madrid		68'70
París		63'81
Renta francesa		98'37
Lóndres		63'81
Cambios	Lóndres á 90 dias fecha	
	París á 8 dias vista	17'20

ITINERARIOS

SERVICIO DE TRENES

que regirá desde el 1.° de Octubre de 1892 al 31 de Marzo de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla—7'50 mañana, 2'15 y 3'30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma—3 (mixto), 7 mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla á Palma—7'25 mañana y 5'25 tarde.

De Manacor á La Puebla—7 mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla á Manacor—7'25 mañana 2'45 y 5'25 (mixto) tarde.

Tren periódico: Los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma—1 tarde.

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lúnes 4 tarde y miércoles 4 tarde, vía Alcudia.

Para, Barcelona, martes 4 tarde, y sábado 2 tarde vía Alcudia.

Para Valencia, juéves 4 tarde.

LLEGADAS Á PALMA

De Valencia, lúnes 7 mañana.

De Mahón, lúnes 10 mañana, via Alcudia, y juéves 6 mañana.

De Ibiza y Alicante, miércoles 8 mañana.

De Barcelona, jueves 11 mañana, vía Alcudia y sábado 6 mañana.

VIGÍA MARITIMO DE PORTO-PÍ

AYER 1 DE MARZO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

A las doce: atmósfera nubosa; horizontes brumosos; viento N.E. débil y la mar con arrastre del S. y rizada del viento.

A la puesta del sol: atmósfera brumosa; horizontes claros; viento S.O. galeno y la mar rizada del viento.

Entradas: El vapor-correo *Cabrera* y un pailebot.

Salidas: El bergantín *Virgenes*.

Sin buque alguno á la vista.

HOY 2

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Al orto: atmósfera brumosa; horizontes neblinosos los del mar y brumosos los de tierra; viento nulo y la mar en calma y blanca.

Entradas: El vapor-correo *Nuevo Mahonés* y el trasatlántico *Pio IX*.

Salidas: Dos polacras goletas, un pailebot y un falucho.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES FONDEADAS

Dia 1.—De Ibiza y Alicante en 10 horas, vapor Lulio, de 405 ton., cap. Pedro Aulet, con 26 mar., 42 pas., valija y efectos.

IDEM DESPACHADAS

Para Santa Pola, bergantín goleta Alejos, de 116 ton., cap. Ramon Cuesta, con 8 mar. y lastre.

Para Ibiza, laud Angela, de 30 ton., cap. Cayetano Pascual, con 6 mar., 3 pas. y efectos.

ISLEÑA MARÍTIMA

A contar desde el próximo viérnes 24 del actual y los lúnes y viérnes de las siguientes semanas, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, queda abierto el pago del dividendo acordado en Junta General, en las oficinas de esta Sociedad.

Palma 22 Febrero 1893.— El Presidente, Pedro Sampol. 8—8 216

CAMBIO MALLORQUÍN

A contar desde el 22 del actual, quedan señalados los lúnes, miércoles y viérnes, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, para el pago del dividendo complemento de beneficios del último ejercicio, acordado en la Junta general celebrada el dia 19 del corriente. Palma 20 de Febrero de 1893.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 10—8 214

BANCO HISPANO COLONIAL

ANUNCIO

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba,

EMISIÓN DE 1890

Noveno sorteo de amortización

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.° del Real Decreto de 27 de Septiembre de 1890, tendrá lugar el noveno sorteo de amortización de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890, el día 10 de Marzo á las once de la mañana, en la Sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios N.° 1, principal.

Según dispone el citado artículo, solo entrarán en este sorteo los 340.000 Billetes Hipotecarios, que se hallan en circulación.

Los 340.000 Billetes Hipotecarios en circulación, se dividirán, para el acto del sorteo, en 3.400 lotes de á cien Billetes cada uno, representados por tantas bolas, estrayéndose del globo cuatro bolas, en representación de las cuatro centenas que se amortizan, que es la proporción entre los 1.750.000 Títulos emitidos y los 340.000 colocados, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real órden de 14 del actual, espedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducirlas en el globo, destinado al efecto, se espondrán al público las 3.368 bolas sorteables deducidas ya las 32 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fé un Notario, según lo previene el referido Real Decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los Billetes á que haya correspondido la amortización y dejará espuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.° de Abril próximo.

Barcelona 23 de Febrero de 1893.—El Secretario General, Arístides de Artíñano. 239

CRÉDITO BALEAR

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas para la General ordinaria que á los efectos del artículo 28 de los Estatutos, deberá celebrarse el día 5 de Marzo próximo á las once de la mañana en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar, se hallará espuesta en la Secretaría, donde se facilitarán las papeletas de asistencia.

Los Sres. accionistas que deban ser representados por otros, podrán remitir á la Sociedad sus carta de representación, hasta el día anterior al designado para la celebración de la Junta. Palma 16 Febrero de 1893.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, José Monlau. 196

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

No habiéndose reunido el número de acciones que previene el artículo 25 de los Estatutos para la Junta general que debía tener lugar el dia 28 del actual se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á la que se verificará el dia 8 de Marzo próximo á las tres de la tarde, en el local de la

Cementerio Municipal de Palma

Relación *de los cadáveres conducidos á los Cementerios de esta ciudad y su término durante el mes de Febrero de 1893.*

SU EDAD	Varones	Hembras	Total
De menos de 1 año	14	5	19
» 1 á 10 »	16	15	31
» 10 á 20 »	2	1	3
» 20 á 30 »	2	4	6
» 30 á 40 »	3	2	5
» 40 á 50 »	5	2	7
» 50 á 60 »	5	6	11
» 60 á 70 »	7	7	14
» 70 á 80 »	6	18	24
» 80 á 90 »	2	1	3
» 90 á 100 »	»	»	»
» mas de 100.	»	»	»
Suma	62	61	123

SU ESTADO	Varones	Hembras	Total
Casado	21	14	35
Viudo	3	20	23
Soltero	38	27	65
Suma	62	61	123

JUZGADOS	Varones	Hembras	Total
Catedral	35	37	72
Lonja	27	24	51
Pueblos	»	»	»
Sumas	62	61	123

CARRUAJES	Varones	Hembras	Total	Pesetas
1.ª clase	»	»	»	»
2.ª id.	12	15	17	1080
3.ª id.	36	31	67	536
4.ª id.	12	10	22	»
Término	2	5	7	»
Suma	62	61	123	1616

ENTERRAMIENTOS	
Propiedad	97
Hoyos	26
Suma	123
FETOS	
Masculinos	5
Femeninos	7
Suma	12

PARROQUIAS	Varones	Hembras	Total
Almudaina	2	1	3
Santa Eulalia	19	22	41
Santa Cruz	15	17	32
San Jaime	2	1	3
San Miguel	8	5	13
San Nicolás	3	7	10
Hospital	12	8	20
Pueblos	»	»	»
No Católicos	1	»	1
Suma	62	61	123

ENFERMEDADES	
De difteria	11
» sarampión	4
» tifoideas	1
» otras	107
Suma	123

DIFERENCIA	
Febrero 1892	183
» 1893	123
De menos	60

Cementerios en que han sido enterrados	
En el de Palma	118
» » » La Vileta	1
» » » Génova	4
» » » San Jordi	»
Suma	123

Autopsias practicadas durante este mes »

Cementerio Municipal de Palma 28 Febrero de 1893.—El Custodio, *Rafael Guasp.*

estación de Palma: en la inteligencia de que tendrá efecto la Junta y serán válidos sus acuerdos sea cual fuere el número de Accionistas presentes, en conformidad á lo dispuesto en el citado artículo 25.

Las papeletas de asistencia continuarán facilitándose por la Secretaría todos los dias no festivos, de doce de la mañana á dos de la tarde, desde el inmediato á la publicación de este anuncio hasta tres antes del señalado para la Junta, durante cuyo periodo deberán los Señores Accionistas que tengan que representar á otros, entregar las cartas que acrediten su representación.

Los resguardos expedidos á los Señores Accionistas que han depositado acciones para la sesión convocada para el 28 del actual servirán de papeleta de asistencia para la á que se convoca por medio de este anuncio igualmente que las cartas de representación presentadas sino se retiran por los interesados.

Esta Junta tendrá además el caracter de extraordinaria al objeto de discutir y aprobar en su caso la proposición de la Administrativa consignada en la Memoria, relativa al cambio de trazado de la línea de Palma á Manacor por Lluchmayor, Porreras y Felanitx.

Palma 25 de Febrero de 1893.—El Presidente, Antonio Marqués.—Por A. de la J. A. Jaime Sancho, Secretario. 225

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA
EN PALMA

Desde el día de hoy queda abierta en esta Sucursal suscripción á Pagarés del Tesoro que vencerán el 15 de Abril próximo y que serán cedidos con el descuento de 5 por ciento anual.

Palma 17 de Enero de 1893.—El oficial-Secretario, Emilio Figueras. 106

BANCO DE SOLLER

Habiendo acudido á esta Sociedad doña Catalina Canals y Estades solicitando que se le expida duplicado del recibo talonario núm. 1178, por habérsele extraviado el que se le entregó en 1.° Febrero de 1892 en calidad de depósito voluntario reintegrable con previo aviso de 90 dias de la cantidad de pesetas 250, se ha acordado hacerlo público por medio del Boletín oficial de la provincia de un periódico de Palma y del de esta localidad, con el objeto de que las personas que se consideren acaso con derecho al mismo, puedan hacerlo presente á la referida Sociedad dentro del plazo de quince dias á contar desde la fecha, advirtiéndose que, si no se produce reclamación alguna, se dejará nulo y sin valor ni efecto dicho recibo talonario y se expedirá en sustitución el duplicado que se solicita. Sóller 27 Febrero de 1893.—El Director Gerente, D. Morell Pons. 3—2 233

SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL
Y COMERCIAL DE MANACOR
domiciliada en Palma.—Danús, 1

Los Sres. Accionistas de esta Sociedad podrán hacer efectivo el dividendo activo acordado por la Junta General en 31 de Enero último, todos los días laborables, en domicilio social.

Palma 8 de Febrero de 1893.—El Director Gerente, Guillermo Creus. 174

BANCO DE PRÉSTAMOS
Y CAJA DE AEORROS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, queda abierto el pago del onceno dividendo activo aprobado por la General todos dias no feriados de nueve á doce de ls mañana, á contar desde el día 15 del presente mes en las oficinas de la sociedad, calle de Snn Bernardo n.° 16.

Palma 10 de Febrero de 1803.—El Administrador, Cándido Fernández. 183

Telegramas
(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Madrid 1.° á las 5'40 t.

Reina disgusto en el arsenal de la Carraca por haber pedido el Ministro de marina proposiciones para arreglo del acorazado *Pelayo* á la casa Vea Murguía.

Un incendio haconsumido el Liceo de Rio Janeiro.

Otro incendio ha estallado en una casa de la calle de San Antón, causando la muerte de un hombre.

Madrid 1.° á las 7'10 n.

El Sr. Martinez Campos no acepta el cargo de general de Filipinas.

Inglaterra rechaza el bimetalismo.

El Sr. Castelar anuncia un viaje artístico al extranjero que durará dos años.

Palma Imprenta de Viuda é Hijos de P. J. Gelabert.